ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO O CONVENIO No 043-2021

CONTRATISTA: TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO

IDENTIFICACION: 22.548.682.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Dirección Territorial Norte, en la revisión, tipificación, clasificación, análisis de las solicitudes recibidas, la creación de expedientes virtuales; así mismo proyectar las comunicaciones a usuario, empresa y requerimientos respectivos de acuerdo a ley 142 de 1994, para la reasignación de los recursos a fallo.

SUPERVISOR: **MARIA ESTHER SIERRA MARIN**

FECHA DE INICIO: 03/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/03/2021.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 45 días

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	$25.850.000
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$0.

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	**Fecha**	**VALOR**
		$
VALOR PAGADO		$0
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		$4.180.000
VALOR EJECUTADO		$4.180.000
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		$21.670.000

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. SSPD 20185240135495 del 14 de diciembre de 2018 y posesionada mediante acta **No. 00000062**del 17 de diciembre de 2018, la Superintendente de Servicios Públicos delegó a la Directora Territorial la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS,** en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, el supervisor del contrato verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en la entrega del inventario de los bienes a su cargo a la Coordinación del Grupo de Almacén e Inventarios.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor(a) del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato una vez pagado el saldo a favor del CONTRATISTA.

Dada en Barranquilla, a los 13 de marzo de 2021

Por la **SUPERSERVICIOS**

KEIDY MILENA DIAZ PLAZA
C.C. 32.798.783
Diretora territorial

Por el **CONTRATISTA**

TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO
C.C. 22.548.682

MARIA ESTHER SIERRA MARIN
Supervisor (a) del Contrato

Proyectó: Osvaldo Ruiz M. - Contratista
Revisó: Maria Sierra M. - Profesional